

# INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES



LINEAMIENTOS PARA EL  
REGRESO A ACTIVIDADES  
EN EL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES EN  
MATERIALES\*

*Dr. J. Israel Betancourt Reyes*

**Mayo 2021**

---



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATERIALES

**Dr. José Israel Betancourt Reyes**

Director

**Dr. Argel Ilich Ibarra Alvarado**

Secretario Académico

**Lic. Beatriz Peña Huerta**

Secretaria Administrativa

**Ing Jorge Ernesto Witte Moreno**

Secretario Técnico

**Dr. Enrique Jaime Lima Muñoz**

Secretario Técnico de Formación de Recursos Humanos

**Dra. Rocío Guadalupe de la Torre Sánchez**

Secretaria Técnica de Vinculación

**Lic. Odette Pacheco Santos**

Jefa de Bienes y Suministros

**Magdalena Miranda Avalos**

Jefa de Presupuesto

**Lic. Marco Polo Arroyo Martínez**

Jefe de Personal

Responsable Sanitario

**Comisión Local de Seguridad del IIM**

Integrado por Personal del IIM



# INDICE

I. Presentación.....	4
II. Indicaciones Generales .....	4
III. Acciones Preliminares .....	6
IV. Protocolos de Acción .....	7
V. Monitoreo, Control y Responsabilidades .....	7



## I. Presentación

Estos “Lineamientos” tienen como objetivo establecer las medidas de protección de la salud de la comunidad del Instituto de Investigaciones en Materiales (IIM) para la reanudación de actividades de investigación, docencia, difusión y administrativas. El retorno de actividades se llevará a cabo de forma ordenada y progresiva cuando las autoridades federales, locales, universitarias y su comité de expertos lo autoricen, teniendo como prioridad el cuidado de la salud de la comunidad, en ese momento el retorno se realizará de forma gradual y se le comunicará a la comunidad del IIM con 15 días naturales de anticipación.

## II. Indicaciones Generales

La aplicación de estos “Lineamientos” es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad del IIM. Los principios rectores que fundamentan este documento son los siguientes:

- a) Privilegiar la salud y la vida
- b) Solidaridad, derecho a la privacidad y NO discriminación con el personal que haya sido afectado por la Covid-19 o que haya convivido con familiares o personas afectadas.
- c) Economía moral y eficiencia productiva
- d) Responsabilidad compartida.

Todos los integrantes de la comunidad del IIM, así como todos los visitantes que acudan a las instalaciones del IIM, deberán cumplir en todo momento las siguientes indicaciones, con la finalidad de cumplir con los principios antes mencionados y salvaguardar la salud y la vida de nuestra comunidad universitaria:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedades respiratorias o relacionados con COVID-19 e informar al responsable sanitario.
- Evitar el contacto físico con otras personas y mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con otras personas durante el desarrollo de sus labores. No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Uso de mascarilla **OBLIGATORIO** (protegiendo nariz y boca) dentro de las instalaciones del IIM. Para el trabajo en Laboratorios o Talleres, además se recomienda el uso opcional de caretas o goggles de protección.
- Lavado de manos frecuente con agua y jabón, además de uso constante de gel antibacterial en las manos. Para este fin, se colocarán dispensadores en las diferentes zonas de acceso a edificios, oficinas y laboratorios.
- Práctica de etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con el



- ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
  - Evitar la presencia de acompañantes, es especial de menores de edad y personas con alto riesgo de complicaciones de salud por el Covid-19.
  - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
  - Atender las recomendaciones sobre el uso de escaleras, en particular, sobre las direcciones de flujo de personas, a fin de evitar aglomeraciones en escaleras y pasillos.
  - Atender los señalamientos para preservar la distancia mínima (1.8 m) entre personas en áreas comunes (como baños, vestidores, casilleros, comedor, salas de lectura, cubículos de estudiantes).
  - Las actividades presenciales de estudiantes (asistencia a Laboratorios y actividades de docencia) se organizarán de acuerdo con los límites de aforo establecidos por el Comité de Seguimiento\*, según el color de semáforo epidemiológico vigente, a fin de garantizar mínima interacción entre los asistentes. Se llevará un registro detallado de estudiantes y su asistencia a actividades de Laboratorio para su seguimiento. La Secretaría Académica del IIM brindará las indicaciones correspondientes.
- 
- **Filtro de Seguridad Sanitaria (FSS).** El objetivo del FSS es ayudar a prevenir la transmisión del virus dentro de las instalaciones universitarias y coadyuvar a la detección temprana de personas posiblemente contagiadas para evitar la propagación del virus. El FSS está instalado en la puerta principal de acceso único al IIM, por lo que la entrada será a nuestras instalaciones será pasando por este filtro único de entrada. El FSS cuenta con señalización adecuada para su uso. La distancia de 1.8 metros entre las personas que deseen ingresar se indicará con señalización apropiada en el piso. En el FSS se tomará la temperatura de las personas con un termómetro infrarrojo y cuando ésta sea mayor a **37.8°C**, no se permitirá el acceso al IIM y se le referirá al área de servicios médicos de la UNAM. Las personas con temperatura normal menor a 37.8°C deberán desinfectar la suela de los zapatos en el tapete sanitizante y limpiarse las manos con gel antibacterial (base alcohol 70%) en el dispensador que está instalado para tal fin. En el FSS se contará con pañuelos desechables y cubrebocas en caso necesario, así como un bote de basura con tapa y bolsa para los desechos, el cual se deshechará apropiadamente de forma periódica. El personal a cargo del FSS recibirá la capacitación necesaria y contará con el equipo de protección personal adecuado (careta, bata no esteril y mascarilla) y tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:  
a) Guardar en todo momento una distancia de 1.8 m entre los usuarios y entre ellos b) Operar el FSS de forma permanente con al menos una persona a cargo c) Supervisar que todas las personas que ingresen al IIM por el FSS porten una mascarilla de protección d) Supervisar que todas las personas que ingresen al IIM tengan una temperatura no mayor a 37.8 °C, que utilicen el tapete sanitizante y que limpien sus



manos mediante la aplicación de gel antibacterial

### III. Acciones Preliminares

- La atención de trámites administrativos, académicos y personales se propiciará de forma remota. En los casos en que sea indispensable se realicen en forma presencial se instalarán barreras acrílicas en cada escritorio del personal que recibe y da servicios administrativos. Se proveerá a todos los trabajadores administrativos con equipo de protección personal apropiado (cubrebocas, caretas, guantes).
- En las áreas de trabajo donde no es posible garantizar la sana distancia entre el personal, se tomarán en cuenta opciones como: trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos y horarios flexibles que eviten concentraciones en exceso de personal durante la jornada laboral en las instalaciones del IIM.
- El aforo del personal y estudiantes en espacios cerrados dentro del IIM (oficinas, salones, auditorio, salas de conferencias, bibliotecas, vestidores, laboratorios y comedor) será de un máximo del 30% de su capacidad o el distanciamiento de 3 m<sup>2</sup> por persona, para garantizar distancias seguras entre ellas.
- La Secretaría Académica en coordinación con la Secretaría de Formación de Recursos Humanos, establecerá las medidas necesarias para la asistencia segura de estudiantes a actividades presenciales.
- Se implantará un programa de capacitación para toda la comunidad del IIM acerca de las acciones y medidas para prevenir cadenas de contagio por COVID-19.
- **EN CASO DE REQUERIR ATENCIÓN MÉDICA** comunicarse o asistir a la Dirección General de Atención a la Salud UNAM ubicada a un costado de la alberca olímpica en Ciudad Universitaria Teléfonos: 55-5622-0202, 55-5622-0140 y 55-5616-0914 e informar al Responsable Sanitario.

### IV. Protocolos de Acción

- El Instituto de Investigaciones en Materiales establecerá un programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes y se mantendrá una ventilación adecuada de todos los espacios de trabajo. Para todas las actividades de limpieza y desinfección de espacios se proveerá al personal de guantes y ropa de protección, así como del equipo necesario para cubrir boca y ojos.
- La limpieza se deberá llevar a cabo de manera periódica en todas las áreas de trabajo antes de iniciar actividades, durante y al término de las mismas. Esto incluye la limpieza y desinfección de superficies como son baños, pisos, escaleras, puertas, manijas,



paredes, cristales y escritorios. Los objetos de uso común en oficinas, salones, sitios cerrados, transportes, área de talleres, biblioteca, escaleras y laboratorios, los deberá de realizar de manera periódica los propios usuarios de las áreas, así como el lavado frecuente y con agua limpia de los paños utilizados para la limpieza de superficies, objetos y mobiliario.

- a) Todos los espacios y muebles de trabajo se desinfectarán periódicamente utilizando germicidas o soluciones de alcohol (al 70%) o cloro (5 cucharadas de blanqueador con agua por galón de agua). Se evitará en todos los casos la mezcla de productos químicos. El personal Auxiliar de Intendencia debe lavarse las manos con agua y jabón después de quitarse los guantes de trabajo.
- Se colocarán contenedores adecuadamente identificados para desechos tales como mascarillas, cubrebocas, guantes y cualquier insumo de deshecho relacionado con la protección e higiene de vías respiratorias.
  - Los sanitarios y lavabos estarán en condiciones adecuadas de limpieza y contarán con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable.
  - Se llevará a cabo una revisión periódica de todos los sistemas de extracción y acondicionamiento de aire, en particular del estado de filtros, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.
  - Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo, estudio e investigación, se recomendará a los usuarios la limpieza frecuente de las superficies de trabajo que utilicen (escritorios, bancas, pupitres, teclados, etc. al inicio y término de sus labores).
  - En pasillos y accesos a Edificios, se indicarán las direcciones de flujo para las personas que transitan, a fin de evitar aglomeraciones de personal y respetar la sana distancia.
  - En caso de sospecha o confirmación de enfermedad por Covid-19:
    - a) Si presenta 3 o más síntomas relacionados con Covid-19, hacerse la prueba y guardar confinamiento en casa de 14 días. Informar al Responsable Sanitario (vía telefónica o por correo-e [mparroyo@materiales.unam.mx](mailto:mparroyo@materiales.unam.mx)) y al Jefe de Departamento (o al tutor principal en caso de estudiantes y posdoctorantes) para su registro y seguimiento. El Responsable Sanitario enviará recomendaciones generales para el cuidado en casa, cabe mencionar que la información que envíen al responsable sanitario, tendrá un tratamiento de absoluta confidencialidad.
    - b) Acudir a urgencias médicas en caso de presentar alguno de estos síntomas: dificultad para respirar, sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse.



- c) Si la prueba de Covid-19 es positiva y no hay síntomas graves de urgencia médica, el afectado puede dirigirse a los Servicios Médicos de la UNAM y posteriormente, mantenerse en resguardo domiciliario durante al menos durante 21 días en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas, teléfonos) y no compartir utensilios de uso personal. En caso de presentar como síntoma dificultad para respirar con oxigenación menor a 90%, deberá buscar atención médica especializada en hospital. El responsable sanitario, (con apoyo del afectado y del Jefe de Departamento o del Tutor principal), deberá identificar a las personas que estuvieron en contacto con el afectado durante su asistencia al IIM, a fin de notificarles que guarden resguardo domiciliario al menos durante cuatro días en lo que se realizan una prueba de detección de Covid-19. Si el resultado de la prueba es negativo, podrán reincorporarse a sus actividades. En caso de resultar positivo, deberán atender las recomendaciones ya descritas. En todo momento de este proceso se protegerá la identidad del (o los) afectado (s), con el fin de cumplir con los principios rectores que se mencionan en la Sección II “Indicaciones Generales” de este documento (principalmente con el derecho a la privacidad y la no discriminación).

## V. Monitoreo, Control y Responsabilidades

- El Titular del Instituto de Investigaciones en Materiales mantendrá informada a la comunidad sobre la evolución de la pandemia, utilizando los medios electrónicos disponibles. Coordinará y supervisará todas las acciones y trabajos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de estos “Lineamientos” así como de cualquier incidencia en la aplicación de éstos. Asimismo, llevará a cabo las siguientes acciones: a) Supervisar que las instalaciones del IIM cumplan las condiciones establecidas en estos “Lineamientos” b) Proponer y supervisar programas de atención médica y psicológica, así como acciones contra la violencia, en especial la de género c) Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para el uso alternado de los espacios docentes en el IIM d) Promover los principios rectores que fundamentan estos “Lineamientos”: privilegiar la salud y la vida, fomentar la Solidaridad y la no discriminación con el personal que haya sido afectado por la Covid-19 o que haya convivido con familiares o personas afectadas, fomentar la economía moral y eficiencia productiva, así como la responsabilidad compartida.

- El Responsable Sanitario del IIM ante el Comité de Seguimiento\* será el Lic. Marco Polo





**Arroyo**, Jefe del Departamento de Personal del IIM. Tel. 55-56224579. Email: mparroyo@materiales.unam.mx.

- El **Responsable Sanitario** tendrá a su cargo las responsabilidades siguientes:
  - a) Verificar de forma permanente, el cumplimiento e implementación de todas las acciones y medidas establecidas en estos “Lineamientos”.
  - b) Elaborar un registro de los casos reportados como sospechosos y de los confirmados como enfermos por Covid-19 y reportarlo al Comité de Seguimiento.
  - c) Hacer el seguimiento (vía telefónica o por e-mail) del estado de salud de los reportados como enfermos, llevando un registro detallado de cada caso (incluyendo datos personales de los enfermos ara su localización y registro). Reportar semanalmente el estado al Comité de Seguimiento.
  - d) Para el personal reportado como enfermo, enviar recomendaciones para el cuidado en casa.
  - e) Garantizar el abasto adecuado de los insumos necesarios de higiene para que la comunidad del Instituto cuente con las condiciones de trabajo adecuadas
  - f) En coordinación con los Secretarios Académico y Técnico del IIM, garantizará la operación adecuada de los servicios de cómputo y telecomunicaciones, así como el suministro de agua potable y electricidad.
  - g) En coordinación con el Secretario Académico del IIM, proporcionará indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes, en cuanto las actividades presenciales de enseñanza-aprendizaje se autoricen.
  - h) En coordinación con los Secretarios Académico y Administrativo del IIM, fomentará, mediante campañas de difusión interna, los principios de solidaridad y NO discriminación con el personal que haya sido afectado por la Covid-19 o que haya convivido con familiares o personas afectadas.
  - i) Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades federales y locales, así como de las que emita el Comité de Seguimiento\* de la UNAM.
  - j) Implementar las indicaciones y acciones que le indique la Secretaría Administrativa.
  - k) El responsable sanitario recibirá vía correo electrónico [mparroyo@materiales.unam.mx](mailto:mparroyo@materiales.unam.mx) los listados de grupos vulnerables del personal adscrito al Instituto, que deberán de notificar las Secretarías o Jefaturas de departamentos del IIM, así como Delegados Sindicales, acompañados de la documentación soporte “que avale la situación”, lo anterior con la finalidad de identificar plenamente a dichas personas y llevar un registro y control de las mismas, que deberán de ser reportadas al Comité de Seguimiento, de manera confidencial, en aras de proteger la salud, así como contar con los elementos e información necesarios para planear y definir las labores presenciales y a distancia.



- l) En acuerdo con el Director del IIM, informar al Comité de Seguimiento sobre cualquier incidencia en nuestra dependencia relacionada con el funcionamiento de estos “Lineamientos” o la emergencia sanitaria.
  - m) Conocer y difundir entre la comunidad del IIM, la “Guía de actuación para los casos de personas que manifiesten síntomas de Covid-19”, preparada por el Comité de Seguimiento.
- Los y las Integrantes de la **Comisión Local de Seguridad del IIM** participará proactivamente en la implementación de estos Lineamientos, de acuerdo a las necesidades específicas del IIM, procurando la participación de personal con conocimientos de salud, apoyando de esta manera al Responsable Sanitario a cumplir con los Lineamientos que de este documento emanan.
  - La **Secretaría Administrativa del IIM** tendrá a su cargo las responsabilidades siguientes:
    - a) En coordinación con el Secretario Técnico y el Responsable Sanitario, establecer un programa de limpieza y mantenimiento de todas las instalaciones del IIM, a fin de garantizar la limpieza continua y adecuada de los espacios de trabajo, de estudio y áreas comunes, en particular, de superficies de trabajo y perillas de puertas y accesos.
    - b) En coordinación con los funcionarios de cada área a su cargo, elaborar un registro del personal con mayor vulnerabilidad y riesgo de contagio, a fin de tomarlos en cuenta para facilitar su evaluación y seguimiento médico, así como la posibilidad de establecer horarios escalonados para el desempeño de sus labores.
    - c) Otorgar al personal en situación de mayor vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta médica para su evaluación y control.
    - d) Autorizar en la medida de lo posible, y de acuerdo a las necesidades de personal en cada área, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados a fin de evitar horas pico en el transporte público. Asimismo, implementará horarios escalonados para el uso del comedor y vestidores, con el objetivo de reducir al mínimo el número de personas en estos espacios de uso común.
    - e) En coordinación con el Secretario Técnico y el Responsable Sanitario, determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo, a fin de garantizar condiciones de higiene y sana distancia adecuadas para el desempeño seguro de las labores administrativas.
    - f) Proveer los productos sanitarios y el equipo de protección personal adecuados para las actividades de limpieza y desinfección permanente de las áreas de trabajo, en especial para el personal Auxiliar de Intendencia.



- g) Proveer los FSS necesarios para los diferentes edificios, niveles y/o áreas que los requieran.
- **El personal académico y administrativo del IIM** deberá cumplir las siguientes recomendaciones:
    - a) **Abstenerse de acudir a las instalaciones del IIM si presenta síntomas compatibles con COVID-19, buscar atención médica y reportar su situación personal al Responsable Sanitario.**
    - b) Evitar el contacto físico con otras personas y mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con otras personas durante el desarrollo de sus labores en el IIM.
    - c) Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico de las autoridades sanitarias y de las comunicaciones de la UNAM sobre la situación de contingencia.
    - d) Reportar al Responsable Sanitario si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
    - e) Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al espaciamiento seguro; así como Ingresar al IIM a través del Filtro de Seguridad Sanitaria en el acceso principal y salir de forma ordenada.
    - f) Atender las indicaciones de la Secretaría Académica sobre el uso alternado de espacios docentes, a fin de garantizar la distancia de seguridad de 1.8 m entre estudiantes y el aforo máximo de 30%.
    - g) Utilizar adecuadamente la ropa de trabajo de acuerdo a su categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo y por la Comisión Mixta de Seguridad y Salud del Personal Académico.
    - h) Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador universitario.
    - i) Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, equipo de protección personal, papelería.
  - **Los estudiantes asociados al IIM** solo podrán acudir a sus actividades de laboratorio de forma excepcional, en casos debidamente justificados por su tutor principal de tesis. El Responsable Sanitario llevará un registro de estudiantes (con la aprobación del Director del IIM) para asegurar una asistencia menor al 30%. El número de estudiantes autorizados por Laboratorio será el que garantice un espacio de 3 m<sup>2</sup> por estudiante por turno de actividades, a fin de permitir un distanciamiento adecuado entre ellos durante su estancia. Asimismo, los estudiantes autorizados deberán cumplir las siguientes recomendaciones:

**a) Abstenerse de acudir a las instalaciones del IIM si presenta síntomas compatibles**



**con COVID-19, buscar atención médica y reportar su situación personal a la Secretaría de Formación de Recursos Humanos del IIM.**

- b) Evitar el contacto físico con otras personas y mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con otras personas durante el desarrollo de sus labores en el IIM.
  - c) Mantenerse informados del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico de las autoridades sanitarias y de las comunicaciones de la UNAM sobre la situación de contingencia.
  - d) Reportar a su Tutor principal y a la Secretaría de Formación de Recursos Humanos del IIM, si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
  - e) Ingresar al IIM por el filtro de seguridad sanitaria y salir de forma ordenada por el acceso principal.
  - f) Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
  - g) Portar la credencial del IIM que lo identifica como estudiante asociado.
  - h) Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.
  - i) Para el trabajo en Laboratorios, además de la mascarilla obligatoria, los estudiantes podrán utilizar de manera opcional, caretas o goggles de protección.
- Todo el **personal visitante** que requiera ingresar al IIM deberá atender todas las indicaciones especificadas en estos lineamientos, así como las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos, relativas a la seguridad e higiene, en especial las concernientes a evitar todo contacto físico entre personas y mantener en todo momento el espaciamiento seguro (1.8 m entre personas), así como el ingreso a través del FSS y el uso obligatorio de mascarilla. En caso de no acatar estas disposiciones, no se le permitirá ingresar a las Instalaciones del IIM.

(\* ) El Comité de Seguimiento es el estipulado en el documento “Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de Covid-19”, publicado en Gaceta UNAM el 22 de junio de 2020. Dicho Comité está integrado por las siguientes autoridades universitarias:

1. El Secretario General.
2. El Secretario Administrativo.
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria.
4. El Director General de Personal.
5. Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.



6. El Coordinador del Colegio de Directores.
7. El Director del IIM
8. El Responsable Sanitario del IIM
9. La Comisión Local de Seguridad del IIM

Las funciones del Comité de Seguimiento son las siguientes:

- a) Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.
- b) Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables de sanitarios. Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias.
- c) Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- d) Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos. Propiciar la mejora en el seguimiento epidemiológico de los casos positivos.
- e) Revisar continuamente los protocolos de actuación.